



BUIN, 31 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2785 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2785 de fecha 30 de julio de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 30 y 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 1660, de fecha 29 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar Feria de las Pulgas Organizada por Agrupación Mujeres en Acción.

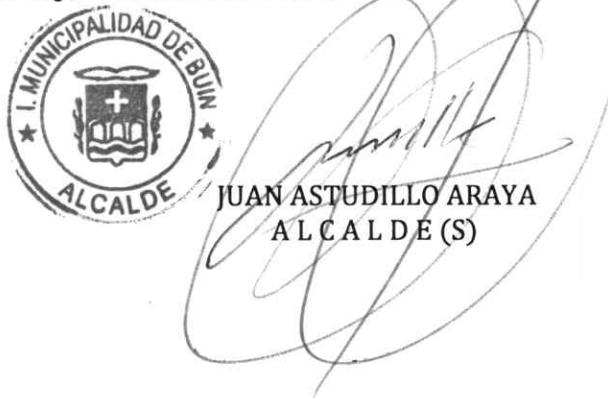
4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas**, organizada por la **Agrupación Mujeres en Acción**, que se realizará el día jueves 31 de julio de 2025, en la Calle García, Maipo, en un horario de 08:00 am a 15:00 hrs.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA (S) . HPU (S) . MSS. VMA.
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- DAF
- Archivo SECMU